

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS
TÍTULOS OFICIALES: GRADO Y MÁSTER

MONITOR 2018

Denominación del Título:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
Menciones / Especialidades:	NO APLICA
Número de créditos ECTS:	72
Centro(s) de impartición:	ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA
Modalidad(es) de impartición del título: (Presencial, Semipresencial, A distancia)	PRESENCIAL
Año de Implantación:	2016
Web del Título:	https://muite.masteruniversitario.uclm.es/
Curso:	2016-2017

Enero 2018

Aprobada en Junta de Centro el 14/02/2018

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 1 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

Sumario

1. Implantación del Plan de Estudios.....	4
1.1. Valoración Cualitativa de la Implantación del Título.....	4
2. Organización y Desarrollo.....	5
2.1. El perfil de ingreso y criterios de admisión.....	5
2.2. La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos)..	6
2.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes.....	7
2.4. La coordinación docente del título.....	8
3. Información y Transparencia	9
3.1. La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad	9
4. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	10
4.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.	10
5. Personal Académico.....	11
5.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.	11
6. Recursos Materiales y Servicios.....	12
6.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. .	12
6.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.	13
7. Indicadores de Rendimiento.....	14
7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.....	14
8. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos	15
8.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.	15

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 2 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842	
48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645	
 1pg9b4Wxmm			

Objeto y ámbito

El objeto de este documento es la recogida de la información necesaria para la participación del título en el programa MONITOR, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el seguimiento de los títulos oficiales de Grado y Máster.

Este protocolo es de aplicación para todos los Centros y Titulaciones de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha que participen en cada convocatoria según los criterios establecidos por ANECA.

Para participar en el programa MONITOR, los responsables del título deberán aportar este documento cumplimentado, las tablas 1 a 4 (según la estructura definida por ANECA en el programa MONITOR) y las evidencias documentales recogidas en la tabla 5.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 3 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

1. Implantación del Plan de Estudios

1.1. Valoración Cualitativa de la Implantación del Título

El plan de estudios se ha implantado conforme a la memoria verificada del título, comenzando el curso 2016-17 por el primer curso del Máster y estableciendo una adecuada secuenciación de los contenidos que lo conforman que, al mismo tiempo, resulta coherente con las competencias y objetivos inherentes al título. Así se desprende de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y los indicadores de rendimiento disponibles.

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, junto con el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster.

En este apartado se debe detallar:

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este Informe de seguimiento, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Si los hubiese: Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se han adaptado en los casos anteriores, revisión y eficacia de las mismas y previsión de acciones de mejora del título: se puede hacer referencia a las acciones de mejora recogidas en este proceso de seguimiento.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 4 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

2. Organización y Desarrollo

2.1. El perfil de ingreso y criterios de admisión

El título se ha implantado conforme al perfil de ingreso y a los criterios de admisión especificados en la memoria verificada. En el curso 2016-17 se matricularon un total de 12 alumnos, no superando por tanto las 35 plazas aprobadas en la memoria de verificación del título. De ellos, 11 estudiantes lo hicieron mediante acceso directo al acreditar poseer un grado en el área de Telecomunicación que habilita para el ejercicio profesional de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, regulado por la orden ministerial CIN/352/2009. Otro alumno con el título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, se matriculó adicionalmente de los complementos específicos establecidos por la Comisión Académica del título: dos asignaturas específicas del plan de estudios del Grado de Tecnologías de Telecomunicación, impartido también en la Escuela Politécnica.

Se valorará si los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título y si en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

1. El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
2. Los criterios de admisión aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión son coherentes con los establecidos en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
3. Los criterios de admisión aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.
4. En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- ✓ (E1) Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 5 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

2.2. La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos)

La normativa académica se aplica por la Comisión Académica del Máster y por la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la UCLM, con pleno respeto a los criterios establecidos en la memoria verificada y en la normativa de referencia.

Para adaptarse a las modificaciones operadas en la normativa estatal reguladora del reconocimiento de créditos, el Consejo de Gobierno de la UCLM, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprobó una nueva normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado y que se encuentra publicada en la dirección <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>.

El procedimiento que se lleva a cabo para el reconocimiento y transferencia de créditos es el siguiente: el estudiante formaliza una solicitud de reconocimiento de créditos que es analizada por la Subcomisión de Reconocimiento y Transferencia del Máster. Por tanto, el cauce formal está establecido y opera de forma adecuada, por lo que puede afirmarse que existen criterios claros y uniformes en la actuación de las Comisiones encargadas del reconocimiento de créditos.

Durante el curso 2016-17 ningún estudiante ha solicitado ningún reconocimiento de créditos, así como tampoco ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia de la UCLM ya que el máster solo lleva implantado el primer curso en el año académico 2016/17.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) se realiza de manera adecuada.

Aspectos a valorar:

1. Se valorará que los supuestos aplicados coincidan con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
2. Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E2) Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicadas por el centro/universidad.
- ✓ (E3) Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia profesional, títulos propios y/o enseñanzas superiores no universitarias. [\[ANECA seleccionará casos y requerirá los expedientes de los mismos\]](#)
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 6 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

2.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes

La implantación del primer curso del Máster se ha realizado de acuerdo con la distribución de contenidos en los 2 semestres del mismo y las actividades formativas de las asignaturas que conforman el plan de estudios alineadas con las competencias del título recogidas en la memoria de verificación. Los contenidos de las asignaturas y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes de las asignaturas facilitan y permiten valorar adecuadamente la adquisición de las competencias correspondientes. Además, el tamaño del grupo permite la adecuada realización de actividades formativas tanto teóricas como prácticas facilitando la adquisición de las competencias previstas en la memoria de verificación.

Por otra parte, los complementos específicos de formación se corresponden con asignaturas del plan de estudios del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, según se recoge en la memoria de verificación, haciéndose compatible en horario con la impartición de las asignaturas de Máster.

Toda la organización de materias y asignaturas, expresada en las guías docentes, responde fielmente a lo descrito en la memoria de verificación del máster.

La implantación y organización del plan de estudios son coherentes con las competencias del título recogidas en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones y facilitan la adquisición de dichas competencias.

Aspectos a valorar:

1. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
2. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.
3. Los contenidos de las diferentes asignaturas están alineados con las competencias a adquirir.
4. Los sistemas de evaluación utilizados permiten valorar adecuadamente la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas.
5. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.
6. Si el título contempla curso de adaptación/complementos de formación, estos se desarrollan tal y como se especificó en la memoria de verificación o en sus modificaciones posteriores.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ Última versión de la memoria verificada.
- ✓ (E4) Descripción de la implantación del curso adaptación/complementos de formación.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 7 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842	
48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645	
 1pg9b4Wxmm			

2.4. La coordinación docente del título

Los contenidos y competencias de todas las asignaturas, además de las actividades formativas tanto teóricas como prácticas, han sido revisadas y validadas por los cuatro Coordinadores de Materia (Comunicaciones, Electrónica, Redes, Gestión y Proyectos) del plan de estudios del título, antes de su publicación en las guías docentes, para evitar duplicidades y vacíos en cada materia. Posteriormente, la Comisión Académica del Máster aprobó también todas las guías docentes, coordinando de esta forma todas las asignaturas que componen el primer curso del título antes de su implantación el curso 2016-17 y también verificando que se cumple con lo estipulado en todas las materias incluidas en la memoria de verificación del título aprobada en 2015.

Por otra parte, la carga de trabajo del estudiante se ha ido revisando en cada uno de los semestres y adaptando a las necesidades formativas del alumno por parte de los profesores de cada asignatura, facilitando así alcanzar las competencias necesarias en cada una de ellas, debido en gran parte a las características homogéneas de los alumnos y al tamaño del grupo.

La coordinación de teoría y laboratorios está garantizada porque en la mayoría de asignaturas son impartidas por el mismo profesor y, en el resto de casos, se mantienen reuniones previas de planificación de la asignatura entre los distintos profesores que imparten los contenidos teóricos y prácticos para su coordinación.

Además, la guía-e es también una herramienta de coordinación, puesto que recoge las actividades formativas y la temporalización de las mismas. Su cumplimiento garantiza también la adecuada coordinación de las asignaturas.

El título deberá contar con mecanismos de coordinación docente que permitan tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de las competencias del título.

Aspectos a valorar:

1. Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, no detectándose duplicidades o carencias.
2. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.
3. En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
4. En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
5. En el caso de que un título sea interuniversitario, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
6. En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
7. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E5) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 8 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

3. Información y Transparencia

3.1. La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad

La información relevante del plan de estudios se encuentra plenamente disponible y resulta accesible a todos los grupos de interés, incluida toda la documentación oficial del título.

Toda la información oficial de este título de máster está ubicada en la web institucional

<https://muite.masteruniversitario.uclm.es/>.

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la siguiente información.

Aspectos a valorar:

1. La denominación del título, que ha de coincidir con la de la memoria verificada o, en su caso, con la de las posibles modificaciones informadas favorablemente.
2. Última versión de la memoria de título verificado (verificada o la correspondiente a la última modificación valorada favorablemente).
3. Los distintos informes de evaluación para la verificación, de modificación, de seguimiento, renovación de la acreditación, así como la autorización por parte de la Comunidad Autónoma, publicación del título en BOE, etc.
4. Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).
5. El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión. Además de ser públicos y accesibles, se ajustan a la legislación vigente y a lo establecido en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
6. Las competencias a adquirir por parte del estudiante.
7. La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, la(s) modalidad(es) de impartición y, en su caso, los itinerarios formativos, las menciones en Grado o especialidades en Máster.
8. Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado.
9. En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
10. Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E6) Enlace a la página web del título.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 9 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

4. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

4.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se actualiza y revisa periódicamente, resultando útil para la toma de decisiones y mejora de calidad del título, gracias a la recogida de información que se efectúa de forma continua entre los diferentes colectivos relevantes a través de diferentes encuestas (alumnos, profesorado, egresados y personal de administración y servicios).

La recogida de información se desarrolla de manera centralizada por la Unidad de Evaluación y Calidad Académica, articulándose el seguimiento de los resultados del aprendizaje a través de los indicadores armonizados descritos en el SGIC, que son posteriormente analizados por las Comisiones de Garantía de la Calidad de cada Centro, permitiendo efectuar las propuestas que se incorporan al informe anual de seguimiento que incorpora un plan estratégico para efectuar las mejoras del título.

Además, como mecanismo adicional para la obtención de información, el título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en la secretaría de la Escuela Politécnica de Cuenca y de los buzones habilitados al efecto tanto electrónica como físicamente.

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Aspectos a valorar:

El SGIC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:

1. Calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación del título).
2. Calidad de la docencia.
3. (en su caso) Calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
4. La satisfacción de estudiantes y profesores con el título.
5. Atención de las sugerencias y reclamaciones.
6. Análisis de la inserción laboral de los graduados.
7. En el caso de títulos interuniversitarios o de títulos que se imparten en varios centros de la universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGIC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

SGIC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E7) Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 10 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

5. Personal Académico

5.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.

El personal dedicado a la docencia del máster ha sido el adecuado, tanto en número como en formación y experiencia docente e investigadora, tal y como se reflejó en la última versión de la memoria de verificación y a partir de la información recogida en las tablas 1 y 3.

Desde el momento en que se aprobó la memoria de verificación hasta ahora ha habido cambios de figuras contractuales debido a la promoción de todos los profesores ayudantes (AYU) indicados en la memoria a la figura de profesor contratado doctor (PCD). Todo el profesorado tiene vinculación permanente a través de distintas figuras contractuales, excepto uno que está bajo la figura de profesor asociado (estando ya así recogido en la memoria de verificación).

La distribución de profesorado en las distintas asignaturas se ha hecho en base a la adecuación de las mismas con los perfiles docentes e investigadores del profesorado y según la asignación de carga dada por las distintas áreas de conocimiento a las que están adscritas los profesores.

Además, durante el curso 2016/17 sólo se implantó el primer curso del máster, por lo que algunos de los profesores previstos no han tenido participación en el máster durante ese curso académico, comenzando su docencia en el curso 2017/18.

En el curso 2016/17 no se ha defendido ningún trabajo de fin de máster (TFM), ya que este se encuadra en el segundo curso que todavía no estaba implantado; por lo tanto, no ha sido necesaria la tutorización de ningún TFM.

De igual manera, tampoco se han producido tutorizaciones de prácticas en empresa porque el plan de estudios no contempla la realización de prácticas externas y tampoco ha habido ningún estudiante durante el curso 2016/17 que solicitara prácticas externas extra-curriculares.

El tamaño del grupo es reducido, lo cual se traduce en una relación estudiante-profesor muy directa que redundará en un conocimiento profundo del calado del proceso de enseñanza-aprendizaje y que conduce a la obtención de buenos resultados académicos.

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente, y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

Aspectos a valorar:

1. Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
2. Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.
3. El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación al título, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
4. La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.
5. Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
6. El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master es suficiente, y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.
7. Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico suficiente y adecuada.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- ✓ Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- ✓ Última versión de la memoria verificada
- ✓ Informes de verificación y seguimiento.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 11 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842	
48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645	
 1pg9b4Wxmm			

6. Recursos Materiales y Servicios

6.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No aplica, ya que no se contempla la realización de prácticas externas en el plan de estudios del máster.

Aspectos a valorar:

1. Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
2. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
3. Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
4. Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa conveniada.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E10) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre tutores académicos y tutores en la institución/empresa conveniada.
- ✓ (E11) Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas en el periodo considerado.
- ✓ (E12) Listado de estudiantes que realizan prácticas externas en el periodo considerado.
- ✓ (E13) El proyecto formativo de las diferentes prácticas externas.
- ✓ (E14) Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 12 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

6.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

No aplica, ya que la modalidad de impartición del máster es presencial.

Aspectos a valorar:

1. Estructura y potencialidad de la plataforma tecnológica (capacidad, seguridad, estabilidad operativa, facilidad de uso, accesibilidad, soporte técnico, etc.) para el desarrollo del título y el número de estudiantes.
2. Adecuación de las actividades formativas a la modalidad de enseñanza y número de estudiantes.
3. Existencia de materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y que son adecuados para la adquisición de las competencias.
4. El seguimiento y tutorización del estudiante es regular y frecuente.
5. Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E15) Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos de apoyo utilizados.
- ✓ Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título.
- ✓ Guías docentes de las asignaturas (Tabla 1).
- ✓ (E16) Materiales, guías y otros recursos didácticos de apoyo.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 13 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE		15-02-2018 08:59:30	1518681570842
48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL		15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

7. Indicadores de Rendimiento

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El curso 2016-17 ha habido 12 alumnos de nuevo ingreso, de las 35 plazas ofertadas en el título, lo que supone un ratio muy bueno estudiante/profesor. Este ratio de 0,63 est./prof. ha permitido tener un tamaño de grupo pequeño, adecuado para las actividades teórico-prácticas planteadas por los profesores que imparten las asignaturas del máster.

Además, la tasa de rendimiento del 99,39% ha sido coherente con la aplicación de los criterios de admisión de alumnos. El rendimiento académico ha sido excelente en su único curso de impartición. No ha habido ninguna solicitud de reconocimiento de créditos, ni necesidad de aplicar la normativa de permanencia.

Debido a su único curso de impartición, el resto de tasas no está disponible.

Aspectos a valorar:

1. El progreso académico de los estudiantes.
2. La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia... en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
3. La relación entre la aplicación de los criterios de admisión establecidos y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
4. La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia/reconocimiento de créditos y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ✓ Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos globales del título".
- ✓ (E1) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.
- ✓ (E2) Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicadas por el centro/universidad.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 14 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			

8. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

8.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

No hay recomendación de contratación de profesorado por parte de la comisión encargada de evaluar el título y se propone eliminar de la memoria esta referencia, lo cual se efectuará en cuanto se efectúe el primer MODIFICA de la memoria del título.

Aunque no hay observaciones ni compromisos adquiridos, el equipo directivo ha empezado la remodelación de espacios en el centro y actualización de equipamiento en aulas y laboratorios, especialmente en el aula donde se imparte el máster, donde ya se han comenzado a actualizar los ordenadores que utilizan los estudiantes, principalmente para las prácticas y realización de trabajos.

Aspectos a valorar:

1. Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o en las modificaciones informadas favorablemente.
2. Cambios en la estructura del personal académico para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o en las modificaciones informadas favorablemente.
3. Acciones emprendidas para dar cumplimiento a las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento.
4. Las acciones y cambios implementados son adecuados para abordar los compromisos, observaciones y recomendaciones mencionadas.

Información en la que se basa la valoración:

- ✓ (E17) Listado y descripción de los recursos adquiridos.
- ✓ (E18) Listado y descripción de la experiencia docente e investigadora del personal docente incorporado y su dedicación al título.
- ✓ (E19) Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento.
- ✓ Última versión de la memoria verificada.
- ✓ Informes de verificación, modificación y seguimiento.

ID. DOCUMENTO	1pg9b4Wxmm		Página: 15 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	04571495S DE DIOS DE DIOS JUAN JOSE	15-02-2018 08:59:30	1518681570842
	48467971W SANCHEZ TOMAS JUAN MANUEL	15-02-2018 09:40:06	1518684007645
 1pg9b4Wxmm			